



Lunes, 27 de marzo de 2023

## **El Gobierno de Asturias concluye la redacción del anteproyecto de Ley de Ordenación Integral del Territorio, que agilizará y flexibilizará la planificación urbanística**

- **La LOITA dotará de identidad propia el suelo rural y le otorgará herramientas propias para desarrollar su valor productivo**

El Gobierno de Asturias ha concluido el proceso de redacción de la nueva Ley de Ordenación Integral del Territorio de Asturias (LOITA), una norma que persigue flexibilizar la planificación urbanística y dotar a los ayuntamientos de las herramientas técnicas necesarias para gestionar el suelo urbano y rural de manera estratégica, ágil y flexible. El Principado ha presentado hoy el anteproyecto de la norma, que aspira a promover un cambio estructural en la tarea compartida de la ordenación del territorio entre los municipios y el Ejecutivo autonómico.

El consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Calvo, ha detallado las principales novedades incorporadas al texto, que plantea una visión global e integradora de las fortalezas del territorio asturiano con la que se impulsa la relación entre el medio rural y el espacio urbano.

En este contexto, la LOITA dotará de mayor capacidad a la Administración autonómica para ordenar el territorio, con su tejido de ciudades intermedias, villas y aldeas, y especial atención a la conservación y protección del patrimonio. Paralelamente, la norma proporcionará a los municipios instrumentos precisos para facilitar la planificación. Además, potenciará una escala de intervención inferior, a nivel de barrio-edificio, para cualificar las construcciones y el espacio público ya existente, y dar prioridad al reciclaje urbano frente a la ocupación de nuevo territorio.

En este marco, sobre la base de las ocho comarcas funcionales recogidas en las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio desde 1991, se proponen dos figuras: las Directrices Parciales de Ordenación Territorial y los Proyectos Territoriales de Interés Autonómico, como herramientas para una gestión del territorio más eficiente.

En el ámbito local, se reconfigura el plan general de ordenación (PGO), un modelo urbanístico ya obsoleto, y se introduce la figura de la



estrategia municipal de ordenación (EMO), que permitirá plasmar una visión flexible y a largo plazo de los concejos. De este modo, el Principado pretende reducir el determinismo jurídico que implican los actuales planes municipales, facilitando la gestión a los ayuntamientos.

Por otro lado, el derecho de la propiedad se traslada a una segunda fase en los denominados planes de ordenación detallada (POD), que concretarán los derechos y deberes de los propietarios. Este instrumento ofrece un margen de modificación respecto a la EMO, por lo que evitará que se deba recurrir a continuas modificaciones del documento estructural y estratégico. De este modo, el planeamiento municipal será más horizontal, dado que se eludirá la estructura en cascada y el alargamiento de plazos de forma innecesaria, lo que minimizará el posible impacto de las anulaciones judiciales.

Las ordenanzas edificatorias y el catálogo urbanístico serán también documentos independientes y simplificados, de modo que se ganará en agilidad. Además, se establecen tres clasificaciones de suelo: suelo urbano, suelo rural y núcleo rural, por lo que la zona rural se dota de identidad propia. En este sentido, la anterior nomenclatura de suelo no urbanizable se sustituye por la de suelo rural, y se crea una nueva categoría para los asentamientos de población en el medio rural: los núcleos rurales.

La ley da un salto cualitativo en cuanto a tramitación, dado que de la información pública actual se pasa a la incorporación obligada de procesos de participación ciudadana en el marco de un diagnóstico previo. Asimismo, incorpora la perspectiva de género de manera estructural y plantea la creación de un observatorio del territorio.

Además de presentar las nuevas medidas que recoge la norma, esta tarde se han expuesto los resultados del proyecto piloto de la LOITA que se ha puesto en marcha en Grado. En este concejo se ha trabajado para definir un modelo de Estrategia de Ordenación Municipal (EMO), una de las novedades que recoge la nueva ley. También se han realizado pruebas sobre la incorporación de la sostenibilidad social en la LOITA, incluyendo la perspectiva de género en el urbanismo.

Por otro lado, se han dado a conocer los resultados de los diferentes procesos participativos que se han ido poniendo en marcha para elaborar la ley, y que han sido la base para elaborar el anteproyecto.